



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000401-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13.0 NOV 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 317-2015-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 14 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

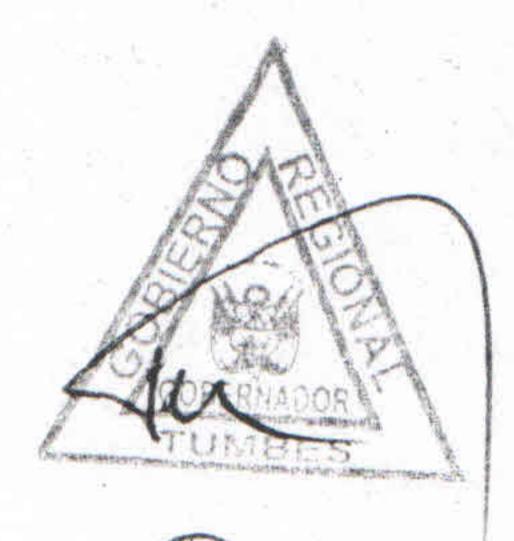
Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 317-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para culminar con el pago del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar (BDE) 2014 en el marco de lo dispuesto en el segundo párrafo de la Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.20,000.00); entre ellas las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes con el monto de S/.17,000.00 (PEA 7) y 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos con el monto de S/.3,000.00 (PEA 1);

Que, la presente Transferencia de Partidas se enmarca de acuerdo a lo que establece el numeral 21.1 del artículo 21 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público";

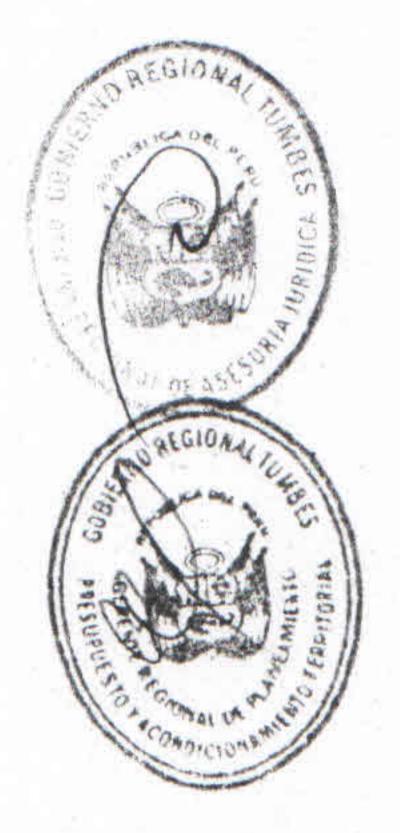
Que, el Artículo 39° numeral 39.1 Inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00165-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 16 de noviembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el













Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

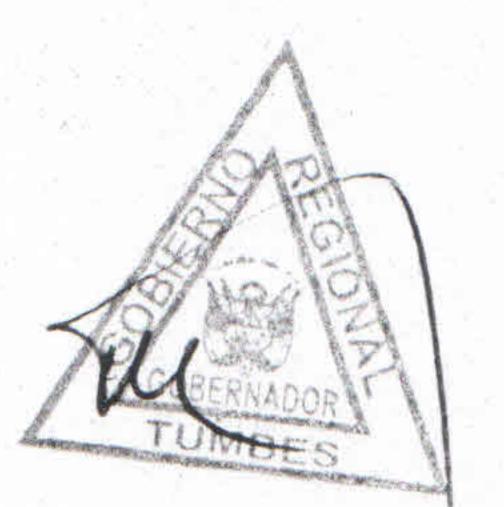
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000401-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

3 0 NOV 2015



ACTIVIDAD

Cumplimiento de horas

Lectivas Normadas.

: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las

Instituciones Educativas de

Educación Primaria.

FUNCION
DIVISION FUNC
GRUPO FUNC
G.G.G.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.

: 0104 Educación Primaria.: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

17,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES

17,000.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR -

ZORRITOS.

FTE. DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A

RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION

BASICA REGULAR.



PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas

Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

: 5003108 Contratación Oportuna y

Pago de Personal de las



Copia siel del Originals



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 2020401-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 3 0 NOV 2015

Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.20,000.00); al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 317-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 317-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.20,000.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS. RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION
BASICA REGULAR.

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el







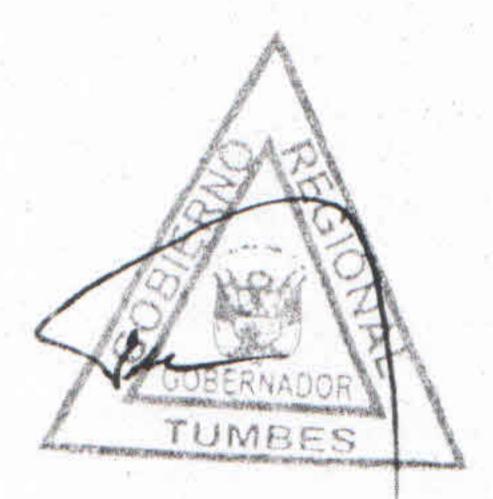
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000401-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,



FUNCION

DIVISION FUNC

GRUPO FUNC G.G.G.

Instituciones Educativas de Educación Primaria.

: 22 Educación.

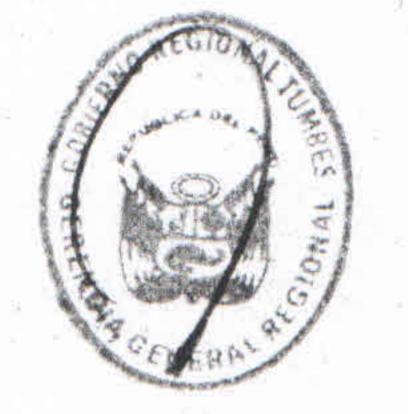
: 047 Educación Básica.

: 0104 Educación Primaria.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

3,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE

VILLAR-ZORRITOS

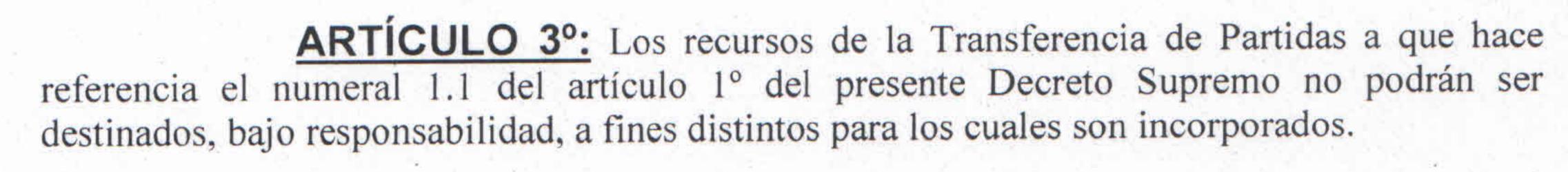
3,000.00

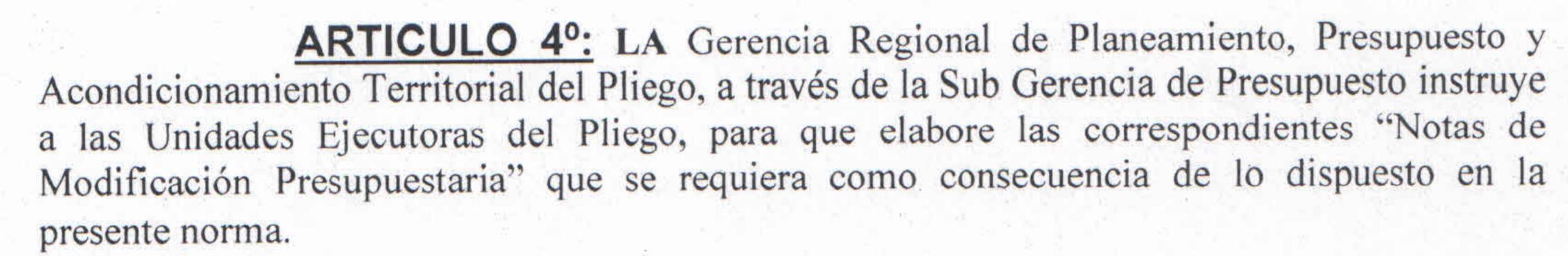
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

20,000.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.





ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;





